Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 – Año de Homenaje la doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº 3436

BUENOS AIRES, 13 JUN 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-04164-12-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la rectificación de errores materiales que se han consignado en la Disposición A.N.M.A.T. Nro. 1965 / 12, por la que se autorizó la limitación de la Co-Directora Técnica de la firma CORPOMEDICA S.A.

Que se ha producido un error en el artículo 1°, al omitir una de las direcciones del Establecimiento y que el mismo se considera subsanable, sustituyéndose el artículo 1°. de la mencionada Disposición.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención de su competencia.

Que dichos errores se consideran subsanable en los términos del artículo 101 del Decreto Nro.1759/72 (t.o. 1991).

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro. 425/10-

Por ello;

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 – Año de Homenaje la doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº 3436

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE

ARTICULO 1º.- Rectifícase el ARTICULO 1º.de la Disposición A.N.M.A.T. Nro.1965 / 12 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º.-Limítese la inscripción a la Farmacéutica Señora MARIA DANIELA PEREZ GONZALEZ, Matrícula Nacional Nro.13909, como Co-Directora Técnica de la firma CORPOMEDICA S.A., con domicilios en la Avenida Córdoba Nro.1255 y en la calle Larrea Nro.769, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 12 de Marzo de 2012.

ARTICULO 2º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro, Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, Publíquese en el Boletín Informativo, cumplido, archívese PERMANENTE.-

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPEDIENTE Nº1-0047-0000-04164-12-9

DISPOSICION Nº: 3436

hf